 <p><b>Puerto de Marín</b></p> <p>Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra</p>	<b>Registro de Actividades de Tratamiento Protección de Datos</b>  RAT-01	Versión: 1.0
		Fecha: 02/05/19
		Página 1 de 3

## RAT-01-011 Recursos Humanos

### 1. Identificación del tratamiento

#### Nombre y finalidad

Nombre	Recursos Humanos
Descripción finalidad	<p>Elaboración y gestión de la nómina, cumplimiento de requisitos legales inherentes a la misma, Gestión de los Recursos Humanos (Funcionario y Laboral), Control de incompatibilidades, Situación Laboral, Formación del Personal, Control de Absentismo Laboral, Gestión de horas sindicales, Gestión de accidentes, Selección y promoción de personal.</p> <p>Control horario y de presencia del personal del organismo a través de los dispositivos específicos habilitados o en ausencia o como complemento a los mismos, a través de los dispositivos de control de accesos/videovigilancia.</p>
Responsable funcional	Gestión de Personas y Calidad

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

#### Responsable del tratamiento

Entidad	Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
NIF	Q-3667004-J
Dirección	Parque de Cantodarea s/n- 36900 Marín (Pontevedra)
Teléfono	986 84 01 93
Correo electrónico	responsabletratamiento@apmarin.com

### 3. Identificación del delegado de protección de datos


#### Delegado de protección de datos

Nombre y apellidos	José Carlos Navarro
Dirección	Parque de Cantodarea s/n- 36900 Marín (Pontevedra)
Teléfono	986 84 01 93
Correo electrónico	dpd@apmarin.com

### 4. Licitud del tratamiento

#### Título de licitud

Artículo 6.1 b) RGPD. Contratos laborales; Artículo 6.1. c) RGPD. Cumplimiento de una Obligación Legal (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Texto refundido EBEP; Convenio Colectivo, Legislación tributarias y de la seguridad social; Estatuto de los trabajadores)

 <p><b>Puerto de Marín</b></p> <p>Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra</p>	<p><b>Registro de Actividades de Tratamiento Protección de Datos</b></p> <p>RAT-01</p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Fecha: 02/05/19</p>
		<p>Página 2 de 3</p>

Para el Control Horario, Artículo 6.1 c) RGPD. Cumplimiento obligación legal del personal funcionario (límites horarios) por RDL 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público. Normativa de desarrollo de las instrucciones sobre horario. Artículo 94 LBRL. Artículo 6.1 b) cumplimiento de las condiciones contractuales y potestad de control sobre los trabajadores en Estatuto de los Trabajadores.

## 5. Plazos de conservación

### Plazos de conservación

Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos. Criterios de archivo temporal y definitivo de la Autoridad Portuaria.

## 6. Descripción del tratamiento

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

### Colectivos afectados

Trabajadores; Estudiantes; Estudiantes en prácticas.

## 7. Categorías de datos tratados

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	Datos especialmente protegidos: Bajas por enfermedad, accidentes laborales y discapacidades, Afiliación sindical;
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos DNI/NIF NºSS/Mutualidad Dirección Teléfono Imagen/Voz Firma
<b>Otros</b>	Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, datos de familia, datos de estado civil, edad y nacionalidad; Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, historial; Datos de detalle de empleo: Profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador; Datos económico, financieros: rentas del trabajo, datos bancarios, datos económicos de nómina y datos deducción impositivas; Datos de Control de Presencia: Motivo ausencia.

## 8. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria.

## 9. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* internacionales

(\*) incluidos terceros países u organizaciones

 <p><b>Puerto de Marín</b></p> <p>Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra</p>	<p><b>Registro de Actividades de Tratamiento Protección de Datos</b></p> <p>RAT-01</p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Fecha: 02/05/19</p>
		<p>Página 3 de 3</p>

Administraciones Públicas (AEAT, INSS y TGSS, INEM, Ministerio de Fomento y Puertos del Estado, IGAE, Puertos del Estado, Tribunal de Cuentas), Entidades Financieras; Órganos de representación y/o organizaciones sindicales.

## 10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

## 11. Observaciones

### Observaciones sobre el tratamiento

n/d.

## 12. Revisión y aprobación

Fecha revisión	Conformidad Responsable Funcional del Tratamiento
	Firma